



# Roldán

## Honorable Concejo Municipal

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 - [hcm@roldan.gov.ar](mailto:hcm@roldan.gov.ar)

\*\*\*\*\*

### ORDENANZA N° 880/15

#### VISTO:

El Decreto N° 01.320/15 enviado a este H.C.M mediante Mensaje 01.059/15 que dispone observar y vetar la Ordenanza N° 877/15.

#### Y CONSIDERANDO:

Que este H.C.M entiende que la infraestructura existente no garantiza salud, educación y seguridad a los posibles futuros habitantes de nuevas urbanizaciones.

Que de lo expresado, este Concejo Municipal insiste que resulta imprescindible no permitir el inicio de nuevos emprendimientos y su habilitación hasta lograr un orden urbanístico razonable y el concurso de consolidar situaciones de vida digna, con servicios básicos en plenitud de funcionamiento y de mayor eficiencia en todos los sectores, tanto el histórico como el de los nuevos barrios, que en la práctica hoy sean habitables, más allá de las falencias aún no resueltas, sin hacer en cada lugar de la jurisdicción de la ciudad.

Que conforme a lo estipulado en el art. 39 inciso 12 de la Ley 2.756 , este Cuerpo Legislativo se ha pronunciado al respecto dentro de las cinco sesiones subsiguientes al dictado del Veto ingresado en Secretaría y con las mayorías exigidas por Ley.

Que la ratificación de la Ordenanza de referencia ha sido aprobada con las 2/3 partes del total de los concejales en ejercicio de este Honorable Concejo Municipal.

Por ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones, sanciona la presente:

#### Ordenanza

**ARTICULO 1°:** Rechácese en todos sus términos la Observación con carácter de Veto total interpuesto por el Decreto del D.E.M N° 01.320/15 a la Ordenanza N° 877/15 sancionada por el H.C.M.

**ARTICULO 2°:** Ratificase en todos sus términos y téngase por firme la Ordenanza N° 877/15 sancionada en fecha 20 de Octubre de 2.015 por el Cuerpo Legislativo local.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese, Regístrese y Archívese.-

*Sala de Sesiones, Roldán 24 de Noviembre de 2.015.-*